



ACTA NÚMERO 27 (VIGESIMA SEPTIMA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.

Siendo 17:35 las horas, del día Lunes 22 de Noviembre del 2010, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacuaao, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 19 de Noviembre de 2010, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.**
- 4. Presentación y en su caso aprobación del proyecto para operar una guardería particular, en el Municipio de Tarandacuaao, Gto. (a cargo de la Profra. Norma López Bucio.)**
- 5. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para celebrar un contrato mutuo, de interés y mandato irrevocable, entre el municipio de Tarandacuaao, Gto., y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).**
- 6. Presentación y en su caso aprobación de la integración del Comité de Desarrollo Institucional Municipal.**
- 7. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación de "Conformidad" de la empresa "Resguardo y Vigilancia Especializada de México, S.A. de C.V." para el funcionamiento de los Servicios Privados de Seguridad en el Municipio de Tarandacuaao, Gto.**
- 8. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación de "Conformidad" de la empresa "Corporativo Empresarial de Vigilancia, S.A. de C.V." para el funcionamiento de los Servicios Privados de Seguridad en el Municipio de Tarandacuaao, Gto.**
- 9. Asuntos Generales.**
- 10. Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 27 (Vigésima Séptima) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS	X		
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora	X		
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor	X		
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora		X	Justifico la Falta
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	90%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 90% de los integrantes de este Ayuntamiento, el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la Vigésima Séptima sesión ordinaria.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación, a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a la acta anterior o sea el acta de la sesión no.- 26 del actual Ayuntamiento el Presidente lo expone a aprobación la cual es aceptada y se procede a firma. No habiendo otra cosa que tratar se pasa al siguiente ordinal.

4. Presentación y en su casa aprobación del proyecto para operar una guardería particular, en el Municipio de Tarandacuao, Gto. (a cargo de la Profra. Norma López Bucio.)

Se le otorga el uso de la voz a la Profra. Norma López Bucio para que exponga ante el pleno su proyecto de estancia infantil; durante la cual hace entrega a cada miembro del Ayuntamiento de un expediente informativo de dicho proyecto.

Después de haber presentado su proyecto se le agradece la presencia, y se llega a un espacio de análisis y debate, lo cual lleva a la determinación de que se instruya al T.U.M. Juan Carlos Dorantes encargado de Protección Civil para que lleve a cabo un dictamen de Factibilidad y así poder saber si es propicio para la puesta en marcha de este proyecto.

5. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para celebrar un contrato mutuo, de interés y mandato irrevocable, entre el municipio de Tarandacuao, Gto., y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).

Para este punto se le da el uso de la voz al C. Carlos García Alvarado, Tesorero Municipal para que exponga la propuesta de contratación de un préstamo con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por un monto de \$1, 300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para pago de aguinaldos y prima vacacional para los trabajadores de plantilla y personal de contrato de esta Presidencia Municipal.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 7 votos a favor 2 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la contratación de un préstamo con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, bajo el esquema de Créditos a Municipios, hasta por la cantidad de \$1, 300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en un plazo máximo de hasta 10 meses mediante abonos mensuales, iguales y consecutivos a capital e intereses, sin que se exceda del presente ejercicio fiscal, a una Tasa de Intereses equivalente al resultado de adicionar doscientos puntos base a la Tasa de Intereses Interbancaria de Equilibrio (TIIE) vigente al inicio de cada uno de los periodos mensuales de pago. Por falta de cumplimiento oportuno en cualquiera de las obligaciones de pago. Por falta de cumplimiento oportuno en cualquiera de las obligaciones de pago estipuladas se pagaran intereses moratorios a razón de la tasa que resulte de multiplicar por dos punto cinco la Tasa de Intereses Interbancaria de Equilibrio (TIIE) vigente en la fecha de liquidación del pago correspondiente.

Segundo.- El préstamo se destinara única y exclusivamente para el pago de aguinaldos y prima vacacional para los trabajadores de plantilla y personal de contrato de esta Presidencia Municipal.

Tercero.- De conformidad a lo establecido por los artículos 9, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 7, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración, para que sin previa notificación o aviso,

compense con cargo en las participaciones que en ingresos federales le correspondan a el municipio el saldo de las obligaciones que este adeude y se encuentre pendiente de cubrir a el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado en el caso de que incumpla con cualquiera de sus deberes de pago contraídos mediante la contratación de dicho préstamo, para tales efectos se celebra el mandato especial irrevocable con la mencionada Secretaria.

6. Presentación y en su caso aprobación de la integración del Comité de Desarrollo Institucional Municipal.

De la misma forma el C. Carlos García Alvarado propone a los integrantes del Comité de Desarrollo Institucional Municipal, para el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal como a continuación se expone:

Integrantes:

C. Roberto Juan García Perea
C. Carlos García Alvarado
Profra. Alejandra Alcantar Ruiz
Profr. Martin Elías Hernández González
Arq. Carlos Manuel González Pineda.

Después de expuesto la propuesta los integrantes del Ayuntamiento deliberan sobre el mismo y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 7 votos a favor 2 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Calificada la aprobación del Comité de Desarrollo Institucional Municipal.

7. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación de “Conformidad” de la empresa “Resguardo y Vigilancia Especializada de México, S.A. de C.V.” para el funcionamiento de los Servicios Privados de Seguridad en el Municipio de Tarandacuao, Gto.

Para este punto el C. Jesús Armando González Zambrano, en calidad de Administrador Único de la empresa de Seguridad Privada “Resguardo y Vigilancia Especializada de México, S.A. de C.V.” se dirige al pleno del Ayuntamiento para solicitar el Refrendo de la Autorización Estatal en Conformidad para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en este municipio.

Después de presentada la solicitud se abre un espacio de análisis y debate del mismo llegando a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada, el otorgamiento de la **CONFORMIDAD** para que la empresa: “**RESGUARDO Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**” brinde los servicios de seguridad privada en el municipio de Tarandacuao, Guanajuato, y coordinarse y atender las disposiciones y lineamientos del la Dirección de Seguridad Pública Transito y Transporte Municipal.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa “**RESGUARDO Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”

8. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación de “Conformidad” de la empresa “Corporativo Empresarial de Vigilancia, S.A. de C.V.” para el funcionamiento de los Servicios Privados de Seguridad en el Municipio de Tarandacuao, Gto.

Para este punto el C. Rafael Urbano Alcántara Vázquez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la empresa de Seguridad Privada “Corporativo Empresarial de Vigilancia S.A. de C.V.” se dirige al pleno del Ayuntamiento para solicitar la Conformidad para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en este municipio.

Después de presentada la solicitud se abre un espacio de análisis y debate del mismo llegando a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada, el otorgamiento de la **CONFORMIDAD Y ANUENCIA** para que la empresa: “**Corporativo Empresarial de Vigilancia S.A. de C.V.**” brinde los servicios de seguridad privada en el municipio de Tarandacuao, Guanajuato, y coordinarse y atender las disposiciones y lineamientos del la Dirección de Seguridad Pública Transito y Transporte Municipal.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa “**Corporativo Empresarial de Vigilancia S.A. de C.V.**”

9. Asuntos Generales.

9.1 Del Regidor Rigoberto Regalado García

Para este punto toma la palabra el Regidor Rigoberto Regalado para exponer la situación de la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, donde se necesita que se incluya un apartado especial en el sector salud para el equipamiento de la ambulancia y tenerla en condiciones de operación para el servicio que debe de ofrecer; lo cual se queda en el

entendido de que se contemplara cuando se elabore el presupuesto de egresos y su autorización.

9.2 Del Regidor Jorge Albarran

Toma la palabra para informar sobre la plaza comunitaria de la comunidad de "La Mora" el cual se encuentra suspendido el servicio de energía eléctrica ya que la comisión federal de electricidad comenta que no se han pagado algunos meses de adeudo, a lo cual se le instruye al Sindico Municipal el Lic. Baldomero Servin para su regularización y su puesta en marcha.

9.3 Del Regidor José Ortiz

El Regidor José Ortiz propone el cambio de horario de la sesiones de Ayuntamiento comentando que existe un alto riesgo de todo tipo ya que la salida es muy tarde de las reuniones de cabildo y además de argumentar que esto es también por los otros dos regidores que son de comunidad rural, después de un análisis del mismo se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Calificada que a los integrantes del Ayuntamiento se les apoye de manera discrecional por la Dirección de Seguridad Pública algún apoyo de traslado o de escolta cuando así lo requiera la circunstancia en el momento de sus tareas como regidores.

9.4 De la Regidora Amelia Cruz Rosas

En voz de la Regidora Cruz Rosas habla sobre una propuesta que surgió en el consejo de participación social, donde a los maestros que cumplieron más de 30 años de servicio solicitaban por parte de la Comisión de Reconocimientos la entrega de uno especial por este año del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, y que conste de una estatuilla de Don Miguel Hidalgo similar al que se entrego en las festividades del día del maestro, asimismo indica que serian aproximadamente para 10 docentes que cumplen con este requisito; lo cual después de un periodo de análisis y dialogo entre los integrantes del Ayuntamiento llegaron a la Siguiente:

INSTRUCCION

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento por Mayoría Calificada 9 votos a favor 0 en contra le comunique a el Profr. Tarsicio Pineda encargado de esta Subcomisión del Consejo, la instrucción del Ayuntamiento donde, por causas de economía y falta de presupuestacion no será posible entregar esta distinción en el carácter solicitado pero el Ayuntamiento está dispuesto en hacerles entrega de un reconocimiento público y simbólico al alcance de sus posibilidades para este año si así lo creen conveniente.

9.5 Del Regidor Juan Diego Chávez

El Regidor Chávez solicita información sobre los cambios de Direcciones de la Administración Pública Municipal, en especial del Área de Servicios Públicos y Fiscalización y a su vez de la Dirección de Educación, Cultura y Bibliotecas, el cual le comenta el Alcalde Roberto Juan García Perea, que el proceso de entrega-recepción lo está llevando la oficialía mayor y de la misma forma se le indica que por el momento estas dos áreas van a operar con el encargado de despacho correspondientes para su operatividad administrativa.

9.6 Del Síndico Municipal, el Lic. Baldomero Servin

Expone el caso del Laudo en contra del Municipio por parte de la denuncia del señor Paniagua y lo expone a la mesa para su discusión y autorización del pago si es que es posible, después de un análisis de llego a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Calificada que para la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se llame a comparecencia al Lic. Arturo Valois Pozos Asesor Jurídico Municipal, para exponer y aclarar la situación del caso del Señor Paniagua, así como de otras situaciones de carácter jurídico.

9.7 Del Secretario de Ayuntamiento el Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta

El Secretario de Ayuntamiento el Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta expone al pleno que por indicaciones del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEB) solicitan un nombre para el Sistema CASSA del Turno Matutino y asimismo para el turno vespertino, recomiendan en especial algún nombre de héroe o heroína del movimiento de Independencia Nacional y otro nombre de héroe o heroína de la Revolución Mexicana, a lo cual después de un momento de análisis se llego a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Calificada que para el Turno Matutino del Sistema CASSA lleve el nombre de la Heroína Nacional *Josefa Ortiz de Domínguez*, y para el turno vespertino el héroe de la Revolución Mexicana, *Emiliano Zapata*.

10. Clausura de la Sesión.

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:50 hrs, del Lunes 22 de Noviembre del 2010; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 27 (Vigésima Séptima) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Doy fe.